



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Lavadero Modesta, sito en Sama, concejo de Langreo.

Considerando el interés patrimonial de la bocamina y del castillete del Lavadero Modesta, sito en Sama, concejo de Langreo, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011 de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Previamente HUNOSA, el 11 de abril de 2011, había presentado escrito de alegaciones respecto al entorno de protección inicialmente planteado para estos elementos, que se equiparaba con la totalidad de la parcela en la que se asientan.

Mediante Resolución de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de fecha 12 de abril de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2012 suspendió ese plazo en tanto no se emitiese el informe preceptivo y vinculante del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Durante ese período de suspensión tuvo lugar una reunión de este organismo, el 21 de enero de 2013, en la que se emitió el informe final favorable a esta inclusión en el Inventario. Se aceptaron igualmente las alegaciones de HUNOSA, acordándose no fijar un entorno de protección específico para estos elementos, por entenderse que el mismo queda garantizado a través de lo dispuesto en el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de HUNOSA en las cuencas mineras.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Lavadero Modesta, sito en Sama, concejo de Langreo, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de enero de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-03110.

Anexo

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Lavadero Modesta, sito en Sama, concejo de Langreo.

La bocamina tiene una reducida sección, contando con un arco de medio punto realizado en sillería de piedra. Data de 1911. La zona de Modesta conoció una pronta explotación minera de montaña a la que luego sucedería un pozo vertical para, finalmente, concentrar el lavado comarcal de carbones tras su integración en HUNOSA. Esta bocamina es testimonio de lo que fue la explotación minera de montaña, que mantuvo algún tipo de actividad hasta la década de 1960.

El castillete data de alrededor de 1930. Está construido a partir de una estructura triangulada de acero, contando con tirantes de apoyo a tierra o tornapuntas. Es un castillete metálico de soldadura, localizado muy cercano al primer



piso de explotación de las minas de montaña. Su entrada en funcionamiento no supuso, como en otras ocasiones, la paralización inmediata de la mina de montaña, sino que ambos sistemas coexistieron hasta los años 60. Igualmente, la concentración comarcal del lavado de carbones en Modesta, y su potenciación desde la construcción del plano general que comunica Sotón, María Luisa y Samuño, tampoco significó el arrasamiento de las estructuras preexistentes. De este modo, en Modesta coexisten los tres grandes estadios productivos de la zona. El castillete original experimentó algunas reformas que consistieron principalmente en la sustitución de los elementos roblonados por piezas de soldadura y en el reforzamiento de las tornapuntas.